

de moneda a todos los caualltos hijos delgo - & alas duenas - & a los
 escuaderos - & alas donzelllas - & a todos los abddadanos de Seuilla q
 estidieren guisados de caualllos - & de armas. **T**o rossi viemos erra
 carta plomada del Rey nro padre en q otorga a los caualltos - & a los
 escuaderos - & a los abddadanos - & a todos los vecinos de Seuilla - & de
 su tñmno q no den montadgo en todo el regno de Seuilla ni ser-
 uicio ni pedido ni otru pedho nñguno de sus ganados. **T** viemos
 oñssi dos pñilegios del Rey nro padre en q da - & otorga a los car-
 niceros de Seuilla q ayan por iuso de heredat pa siemp riamas
 ellos - & sus herederos las tiendas co sus tablas q son en la car-
 niceria de sant salvador - & de sant esdrío - & dela feria en tal ma-
 nera q cada uno dellos de . de cada tienda co su tabla tres mis-
 - & medio. **T** oñssi viemos otru pñilegio del Rey nro padre en
 q confirma los pñilegios - & los fueros - & las franqias q el Rey
 don fernando nro auuelo - & el diero alconceio de Seuilla a los
 caualltos - & los abddadanos - & los oñs buenos vecinos dela noble
 cibdad de Seuilla pidiero nos mcer q los confirmassemos estos
 pñilegios - & estas cartas. **E**n nos sobredicho Rey don Sanch por
 los faz bien - & mcer - & por muchos servicios - & buenos q fiziero al
 Rey don fernando nro auuelo - & al Rey don alfonso nro padre q

